

## La obra filosófica y teológica de Domingo Báñez (1528-1604)

José Ángel GARCÍA CUADRADO

Las últimas décadas del siglo XVI señalan uno de los momentos centrales de la Historia de la Teología en Occidente, que marcan netamente el paso a la época moderna. Es en este periodo cuando el debate teológico se centra en la célebre y espinosa controversia *De Auxiliis* que dividió, en ocasiones de modo violento, a las diversas escuelas escolásticas en dos frentes bien diferenciados: los bañecianos y los molinistas. No pretendo en este trabajo reconsiderar el contenido de esta controversia teológica que no llegó a cerrarse nunca de modo satisfactorio. Por otro lado, ha sido objeto de una bibliografía específica rigurosa y muy abundante, cuyo análisis y evaluación excedería con mucho el propósito de estas páginas<sup>1</sup>.

No obstante la riqueza y hondura especulativa de dicha controversia hace volver nuestra mirada a los protagonistas de la misma. Independientemente de la postura teórica que adoptemos, el historiador de la Teología (y del pensamiento en general) descubre en esos teólogos postridentinos una sólida formación especulativa y una fuerza intelectual nada comunes. La misma dureza de las controversias revelan, junto a una crispación de las actitudes, una apasionante búsqueda de la verdad por parte de los diversos teólogos. La controversia *de Auxiliis* constituye en mi opinión sólo un capítulo —ciertamente de capital importancia— de una más amplia y rica producción especulativa que nos puede resultar hoy en día desconocida en gran parte.

Dentro de este contexto histórico quisiera centrarme ahora en la figura de Domingo Báñez (1528-1604), cuyo nombre está ligado indisolublemente a las polémicas sobre la gracia, pero cuya aportación a la historia del pensamiento va más allá de la «predeterminación física», que según Gutiérrez Vega no es más que una pieza de la sistematización filosófico-teológica del dominico salmantino<sup>2</sup>. El pensamiento de Báñez supone un esfuerzo de enorme importancia dentro de la tradición escolástica de asimilación e interpretación coherente del pensamiento de Santo Tomás en un contexto cultural y filosófico bien diverso al

---

1. Una síntesis reciente con la bibliografía esencial sobre la controversia *de Auxiliis* puede encontrarse en José Luis ILLANES-Josep-Ignasi SARANYANA, *Historia de la Teología*, BAC, Madrid 1995, pp. 144-152.

2. Cfr. Luis GUTIÉRREZ VEGA, *Domingo Báñez, filósofo existencial*, en «Estudios Filosóficos» 4 (1945) 83-84.

que vivió el Doctor Angélico<sup>3</sup>. Por esta razón, en el presente trabajo, pretendo dar noticia de modo sintético pero exhaustivo de la completa producción de este autor. Espero con ello contribuir de alguna manera al mayor conocimiento —y reconocimiento— de la riqueza especulativa de esta época de la Historia del pensamiento cristiano.

### 1. Perfil biográfico del Maestro Báñez

Sobre la vida de Domingo Báñez, Vicente Beltrán de Heredia O.P. dedicó una serie de extensos artículos que constituyen sin duda el más completo y detallado tratamiento biográfico del teólogo salmantino<sup>4</sup>. Nació el 29 de febrero de 1528. Su familia paterna procedía de Mondragón, de ahí que en ocasiones encabece sus obras con el apelativo del *Mondragonensis*<sup>5</sup>; pero sabemos con seguridad que él no nació en esa localidad. El lugar de nacimiento ha sido un punto discutido entre los historiadores. Según consta en el acta de su profesión religiosa procedía de Medina del Campo, pero otros documentos y testimonios de sus contemporáneos determinan su nacimiento en Valladolid.

En octubre de 1542, comenzó a cursar Artes y Filosofía en la Universidad de Salamanca. En 1546 ingresó en el colegio de San Esteban de Salamanca, en el que profesó los votos religiosos al año siguiente. Trascorrido un año comenzó sus estudios teológicos que comprendían cuatro años (1548-1552). Conoció allí a Domingo de Soto, continuador de la reforma de los estudios teológicos iniciada por Francisco Vitoria. A instancias del Maestro Soto comenzó su labor docente en 1552, siendo nombrado profesor de Artes en el convento de San Esteban. En 1555 comenzó a enseñar Teología como Lector, supliendo con frecuencia a los Maestros de esta disciplina tanto en San Esteban como en la Universidad salmantina. En 1561 recibe el grado de presentado en Teología, equivalente al de licenciado, pasando a explicar esta materia en la Universidad de Ávila establecida en el convento de Santo Tomás, donde tuvo por discípulo a San Juan de Ávila. Allí tendría la ocasión de conocer y defender la fundación del convento de San José que promovió Santa Teresa de Jesús.

En 1565 se graduó de bachiller, licenciado y doctor en Teología por la Universidad de Sigüenza, con el propósito de oponer a la cátedra de Prima de Alcalá, pues Mancio del Corpus Christi la dejaba vacante para trasladarse a Salamanca. En esta ocasión, Báñez fue derrotado por el doctor Pedro Balbás que llevaba varios años enseñando en esa Universi-

---

3. Una buena introducción a la vida y obra de Báñez se puede encontrar en diccionarios especializados y elencos bibliográficos. Cfr. Pierre MANDONNET, *DThC* 2/1 (1923) cols. 140-145; Raymond M. MARTIN, *DHGE* 6 (1932) cols. 492-494; Claudio GARCÍA EXTREMEÑO, *GER* (1979) 676-678; Ramón HERNÁNDEZ, *DHEE* 1 (1972) 182-183; Gonzalo DÍAZ-DÍAZ, *Hombres y documentos de la Filosofía Española*, CSIC, Madrid 1980, I, pp. 494-498; J. SIMÓN, *Bibliografía de la Literatura Hispánica*, CSIC, Madrid <sup>2</sup>1973, VII, 281-283.

4. Cfr. Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *El Maestro Domingo Báñez*, en «La Ciencia Tomista» 47 (1933) 26-39 y 162-179.

5. Sobre la ascendencia de Domingo Báñez, cfr. F. AROCENA, *El «mondragonés» que fue confesor de Santa Teresa*, en «Boletín de la Sociedad Vascongada de Amigos del País» 6 (1950) 427-432.

dad. Así pues, Báñez volvió a Avila continuando allí su actividad docente. Sólo dos años más tarde, en 1567 pasa al convento de Santo Tomás de Alcalá, donde impartió sus lecciones en el convento, aunque ocasionalmente pudo sustituir a Pedro Portocarrero en la Universidad Complutense. El Capítulo Provincial de Valladolid de mayo de 1569 lo nombra Rector de Santo Tomás de Avila, puesto que ocupó sólo un año, ya que a finales de 1570 se reincorpora al convento salmantino de San Esteban, en donde residió hasta setiembre de 1573. En este año pasó al Colegio de San Gregorio de Valladolid donde fue Rector por algún tiempo, interviniendo como Calificador en el tribunal de la Inquisición. En diciembre de 1574 fue nombrado prior del convento de Toro, pero nunca llegó a ejercer como tal.

En verano de 1576 quedó vacante la cátedra salmantina de Durando por haber pasado su titular, Bartolomé de Medina, a ocupar la plaza de Prima de Teología. Báñez pretendió presentarse a ella, pero tuvo que renunciar por enfermedad. En abril del año siguiente quedó de nuevo vacante y se presentó obteniéndola esta vez por unanimidad frente al agustino Diego de Uceda. Durante cuatro años detenta esta plaza, y fruto de sus enseñanzas es el *Decisiones de iure et iustitia*, comentario a la II-II de la *Suma Teológica*. Al mismo tiempo trabajó en la corrección de la reforma gregoriana del calendario.

El 30 de diciembre de 1580 muere fray Bartolomé de Medina, condiscípulo de Báñez, y que detentaba la cátedra de Prima en Teología en Salamanca, por entonces la sede de más prestigio en toda la Universidad salmantina. El 20 de febrero de 1581 ganó por oposición dicha cátedra en una apretada pugna con el agustino Juan de Guevara, experto teólogo y ya catedrático de Vísperas por largo tiempo<sup>6</sup>. Tenía entonces 53 años de edad, y daba comienzo así la última y más importante etapa de la vida de Báñez. Hasta 1599 detentó dicha plaza que tuvo que dejar vacante ya muy enfermo. En los casi veinte años que ocupó su cátedra impartió lecciones, escribió y publicó la gran parte de sus obras principales, destacando sobre todo sus comentarios a la *Suma Teológica* del Doctor Angélico<sup>7</sup>. Efectivamente, en 1582 el Maestro General de la Orden le impone, en virtud de la santa obediencia, sacar a la luz sus escritos, tarea que comenzará a realizar revisando sus comentarios de la *Suma Teológica* preparando su publicación.

El prestigio de Domingo Báñez era tal que le hizo ganarse la confianza del rey Felipe II<sup>8</sup>, al tiempo que continuaba prestando una decisiva ayuda a la reforma carmelitana emprendida por Santa Teresa de Jesús<sup>9</sup>. Pero fueron años también no exentos de controversias

---

6. La descripción de la dura y polémica oposición se encuentra en los artículos de P.M. VÉLEZ, *Algunas observaciones al libro de F.G. Bell sobre Fray Luis de León*, en «Religión y Cultura» 4 (1931) 105-127, 206-231 y 367-395. Estos trabajos fueron contestados por Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Vindicando la memoria del maestro fray Domingo Báñez*, en «La Ciencia Tomista» 40 (1929) 312-322 y 43 (1931) 193-199.

7. Un estudio detenido de estos años de la vida de Báñez se encuentra en Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Actuación del maestro Domingo Báñez en la Universidad de Salamanca*, en «La Ciencia Tomista» 25 (1922) 64-78 y 208-240; *idem*, 26 (1922) 63-73 y 199-223; *idem*, 27 (1923) 40-51 y 361-374; *idem*, 28 (1923) 36-47.

8. Cfr. Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Báñez y Felipe II*, en «La Ciencia Tomista», 35 (1927) 1-29.

9. Las relaciones de Santa Teresa con Báñez han sido estudiadas con detalle por Marcel LEPÉE, *Báñez et Sainte Thérèse*, Desclée, Paris 1947, y anteriormente por P. ÁLVAREZ, *Santa Teresa y el P. Báñez*, Lezcano, Madrid 1882.

y duras disputas en Salamanca ante el tribunal de la Inquisición<sup>10</sup>. De hecho, en 1582 se abrió un proceso inquisitorial sobre algunas afirmaciones de Báñez sobre la Eucaristía. Pero las disputas no terminaron aquí. Las polémicas se acentuaron a raíz de la publicación en 1588 de la *Concordia liberi arbitrii cum gratiae donis* del P. Luis de Molina S. J., al que Báñez, junto con otros dominicos se opuso tenazmente. Lo que comenzó siendo una discusión teológica en el seno de la Universidad de Salamanca se acabó convirtiendo en una agria disputa de órdenes, donde el apasionamiento de ambas partes no favoreció el clima de diálogo y sereno análisis<sup>11</sup>.

En 1597, por motivos de salud ya entonces muy deteriorada, el Maestro Báñez pidió la jubilación que le fue denegada. Fue dos años más tarde, en 1599 cuando la Universidad de Salamanca accede a su nueva petición retirándose al convento de San Andrés de Medina del Campo. Allí permanecerá habitualmente con unas pocas salidas puntuales, hasta 1604. El 22 de octubre de ese año fallece Domingo Báñez, sujetando al juicio de la Iglesia toda la doctrina que había enseñado, y particularmente lo concerniente a la controversia *de auxiliis divinae gratiae*.

## 2. Fuentes y método de la obra bañeciana

Si alguna característica distintiva se ha asignado a Domingo Báñez a lo largo de la historia es su confesado deseo de ser un intérprete fiel de la doctrina de Santo Tomás de Aquino. En sus comentarios es frecuente la mención expresa al Doctor Angélico y el interés que le mueve no es otro que el de presentar de manera diáfana la doctrina tomasiana, desprendiéndola de las adherencias ajenas a su pensamiento. No se trata, sin embargo, de una adhesión incondicional y ciega a las enseñanzas del Aquinatense; para Báñez la fidelidad a Tomás de Aquino era una garantía de fidelidad a la tradición recibida de los Padres. Así, por ejemplo, en su Comentario a la II-II de la *Suma Teológica* afirma que ha decidido seguir a Santo Tomás en todas sus doctrinas, porque él siguió siempre la doctrina de los Santos Padres<sup>12</sup>. Diego de Chaves, censor de los Comentarios de Báñez escribió: «Me parece que al Angélico doctor Tomás de Aquino le ha nacido un intérprete digno de él. Un doctor máximo ha conseguido también un máximo comentador»<sup>13</sup>.

Esta fidelidad a Tomás de Aquino marcará decisivamente toda su producción filosófica y teológica, y será una de las claves interpretativas para comprender la actitud de Bá-

---

10. Cfr. Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *El Maestro Fray Domingo Báñez y la Inquisición española*, en «La Ciencia Tomista» 37 (1928) 289-309; *ibidem*, 38 (1928) 35-58 y 171-186.

11. La exposición de los hechos históricos, con una diversa valoración, se puede encontrar en A. ASTRÁIN, *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*, Razón y Fe, Madrid 1902-1925, III, 296-314; y en Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Domingo Báñez y las Controversias sobre la gracia. Textos y Documentos*, CSIC, Madrid 1968.

12. «Ego statui per omnia et in omnibus sequi doctrinam Sancti Thomae, quoniam ipse secutus semper doctrinam sanctorum patrum» (*Scholastica Commentaria* II-II, q. 24, a. 6).

13. *Censura preliminar. Scholastica Commentaria I Pars*, ed. L. URBANO, FEDA, Valencia 1934, p. XIV.

ñez frente a la tradición clásica y a la doctrina heredada de los comentaristas de Tomás de Aquino que le precedieron. Como es sabido, la segunda generación de la Escuela de Salamanca se movió dentro de las coordenadas del aristotelismo tomista, interpretado por el cardenal Cayetano. Báñez no es ajeno a esta tendencia. Conoció pues a Aristóteles, como lo muestran las numerosas citas a lo largo de sus obras, así como su breve tratado de lógica de marcado sabor aristotélico y el comentario al *De generatione et corruptione*. Así mismo, conoció de cerca la tradición patrística, especialmente a San Agustín (muy relevante en las cuestiones acerca de la predestinación). Pero tanto la tradición aristotélica como la patrística se encuentra siempre filtrada por el pensamiento de Santo Tomás y desde este horizonte de comprensión cabe leer toda su obra.

He hecho mención anteriormente a Cayetano, que por aquel entonces figuraba como el intérprete oficial de Santo Tomás dentro de la orden dominicana. Báñez lo cita con mucha frecuencia como una autoridad reconocida, pero se aparta de él abiertamente en algunas cuestiones centrales del tomismo<sup>14</sup>. Además, el mismo interés de interpretar fielmente el pensamiento del Aquinate le llevará a juzgar la tarea de sus maestros y predecesores en la cátedra salmantina. Citará con frecuencia a Bartolomé de Medina, Mancio del Corpus Christi, Domingo de Soto, Melchor Cano, Francisco de Vitoria, etc., pero no tendrá inconveniente en discrepar con ellos en algunas cuestiones. De hecho, un estudio detenido, nos muestra las divergencias entre los mismos autores de la Escuela de Salamanca en cuestiones metafísicas tan centrales como la son la distinción entre la esencia y el acto de ser<sup>15</sup>, o la causalidad instrumental<sup>16</sup>, por no citar las cuestiones más estrictamente teológicas. Es cierto, por tanto, que maestros y discípulos se sirvieron de los materiales utilizados por sus predecesores<sup>17</sup>, pero también lo es que todos ellos guardaron una independencia intelectual dentro del marco general tomista. El mismo Báñez lo manifiesta en uno de los prólogos al Comentario de la *Suma Teológica*, cuando después de reconocer su deuda con Tomás de Aquino y sus maestros afirma: «Aunque es bueno que se sepa que escribo mis propias ideas y reflexiones, pensadas y escritas a mi manera; es decir, algo personal»<sup>18</sup>.

En definitiva, la filiación tomista de nuestro autor parece fuera de toda duda. Sin embargo conviene tener en cuenta toda la tradición escolar de la cual Báñez depende en gran medida en su interpretación de Tomás de Aquino. Por otro lado, a la hora de exponer las doctrinas teológicas y metafísicas del Doctor Angélico, pasados más de tres siglos desde su desaparición, parece necesario realizar desarrollos personales: es aquí, entonces, donde se destaca el mérito y la aportación original de nuestro autor.

---

14. Así sucede, por ejemplo, entre otros muchos pasajes, cuando Báñez sostiene que la razón de eternidad no es razón de duración (I, q. 10, a. 2); o al tratar de la definición de verdad (I, q. 16, a. 3); o al reafirmar que el acto de ser es el acto primero de los entes (I, q. 3, a. 4) y unida a ésta, la cuestión sobre la posibilidad de la demostración racional de la inmortalidad del alma.

15. Cfr. Leonard A. KENNEDY, *La doctrina de la existencia en la Universidad de Salamanca durante el siglo XVI*, en «Archivo Teológico Granadino» 35 (1972) 5-71.

16. Cfr. M. ALONSO, *Teoría sobre la causalidad instrumental en los profesores dominicos de la Universidad salmantina*, en «Archivo Teológico Granadino» 4 (1941) 23-41.

17. Esto ya era reconocido por los mismos contemporáneos de la escuela salmantina. Cfr. S. RAZZI, *Istoria de gli uomini illustri del S. Ordine de gli Predicatori*, Lucca, 1596, p. 305.

18. *Scholastica Commentaria I*, p. XXIII.

El estilo y el método de trabajo de Báñez se encaminan también a dar a conocer con la mayor claridad y precisión posible el pensamiento del Doctor Angélico, depurando la exposición de la verbosidad de la disputa entre escuelas. En los comentarios a la *Suma Teológica*, sin duda su obra principal, Báñez utiliza el método escolástico de su tiempo: propuesta de la cuestión en forma de duda, objeciones contra la sentencia que va a defender, advertencias y explicaciones necesarias sobre la cuestión, variedad de opiniones, conclusión que defiende, pruebas de ésta y solución de las razones en contrario puestas al principio. A los ojos actuales este método de trabajo nos parece árido y difícil, pero resultó ser un instrumento extraordinariamente riguroso y ordenado de análisis especulativo, dirigido preferentemente a los alumnos que se iniciaban en la Metafísica y en la Teología.

Por último, merece destacarse el hecho de que en las diversas cuestiones tratadas Báñez expone algunas verdades con certeza, en las cuales se muestra firme y convencido. Pero se muestran también muchas gradaciones en la exposición de la verdad que se defiende, con una gran prudencia a la hora de sentar como definitivamente verdaderas doctrinas seguramente ciertas, o problemamente verdaderas entre varias soluciones.

### 3. Problemas textuales de las obras bañecianas

Al tratarse de un autor relativamente moderno y bien conocido en su época, los problemas de autoría de las obras de Báñez puede decirse que son relativamente escasos. Son bien conocidas sus obras, y podemos determinar con exactitud las fechas y lugares de publicación de sus textos impresos. No obstante, algunos opúsculos suyos y gran cantidad de «lecturas» escolares no vieron la imprenta. Gracias a la enorme labor documental de Vicente Beltrán de Heredia conocemos el contenido de su producción inédita. J. Echard y J. Quetif, presentan, en 1721, una relación casi completa del *corpus* bañeciano<sup>19</sup>; y, posteriormente, en 1783, Nicolás Antonio completa la relación bibliográfica de las obras de Báñez<sup>20</sup>. Desde entonces, se han ido añadiendo pequeñas obras recogidas en manuscritos hallados en diferentes bibliotecas<sup>21</sup>.

En la actualidad, al presentar el conjunto de las obras de Domingo Báñez, se admite la distinción entre las obras publicadas en vida de Báñez, revisadas por él mismo, y aquellos escritos («lecturas» y opúsculos) inéditos. Esta distinción parece pertinente para valorar en su justa medida el genuino pensamiento bañeciano. En efecto, la mayor parte de la producción de Báñez es fruto de su enseñanza universitaria. De su docencia en las aulas salmantinas surgieron sus comentarios a la *Suma Teológica*, que a instancia de los alumnos y de las autoridades académicas fueron impresas, al menos en parte. El mismo Domingo Báñez, según declara en la carta al lector del tratado *De fide, spe, et charitate*, estableció la imprenta en el convento de San Esteban para imprimir sus lecturas y facilitar el estudio a sus

---

19. J. ECHARD-J. QUETIF, *Scriptores Ordinis Praedicatorum recensiti*, Paris 1721, II, 352-353.

20. Nicolás ANTONIO, *Bibliotheca hispana nova*, Madrid 1783, I 327-328. Este autor pone como de Báñez un pequeño opúsculo de espiritualidad sobre *Motivos para rezar el Rosario*, pero no ha llegado hasta nuestros días, ni tenemos más datos sobre su autoría.

21. Cfr. Luis URBANO, *Introducción*, pp. XVII-XVIII.

alumnos. De esta manera han llegado diversas ediciones de sus principales obras, con la garantía de que fueron revisadas por el mismo Báñez antes de darlas a la imprenta.

Pero los comentarios a la I-II (es decir, los tratados sobre el fin último y los actos humanos, sobre los vicios y pecados, y sobre la gracia) así como los comentarios a la III pars (Teología sacramentaria) permanecieron inéditos, y sólo han visto la luz recientemente gracias a la labor de Beltrán Heredia. Esta edición se encuentra elaborada con los notas extensas que los alumnos recogían del dictado de Báñez. Este documento es de un valor insustituible, pero presenta el inconveniente de no tener la garantía de que recogiera fielmente todo el pensamiento del Maestro, así como en ocasiones resulta difícil dilucidar qué es el fruto del dictado de Báñez o de su sustituto Pedro de Ledesma. Por otra parte, los manuscritos y opúsculos sobre la controversia *de auxiliis* —cuya autoría está fuera de duda— han sido publicados también por el mismo Beltrán de Heredia<sup>22</sup>, completándose en su práctica totalidad las fuentes a consultar sobre el pensamiento de Domingo Báñez.

#### 4. *Cronología de las obras bañecianas*<sup>23</sup>

Antes de pasar a describir las obras bañecianas creo oportuno introducir una tabla cronológica en donde se indica el año de edición de sus obras (aunque lógicamente fueran redactadas con anterioridad) o, en el caso de no haber sido publicadas, el curso en que fueron redactadas a tenor de las lecturas que nos han llegado<sup>24</sup>:

- |         |   |
|---------|---|
| 1571/72 | Comentarios inéditos a la III parte (QQ 1-42).  |
| 1579/80 | Comentarios inéditos a la III parte (QQ 8,60-62,80); Comentarios inéditos a la III parte (De potestate clavium. De censuris in communi. De Excommunicatione). |
| 1583/84 | Comentarios inéditos a la I-II (QQ 1-18).   |
| 1584    | <i>Scholastica Commentaria in I pars (QQ 1-64). Scholastica Commentaria in II-II (De fide, spe et charitate).</i>   |
| 1584/85 | Comentarios inéditos a la I-II (QQ 71-79).  |

---

22. Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Domingo Báñez y las controversias sobre la gracia. Textos y documentos*, CSIC, Madrid 1968.

23. Para establecer la cronología de las obras de Báñez me he servido del trabajo de M. MIDALI, *Corpus Christi Mysticum apud Dominicum Báñez eiusque fontes*, Libreria Editrice dell'Università Gregoriana (Analecta Gregoriana, 116, serie Facultatis Theologicae; sectio B, n. 38), Roma 1962, p. 11 y B. S. LLAMZON, *The Primacy of Existence in Thomas Aquinas: a commentary in thomistic metaphysics*, Henry Regnary Press, Chicago 1966, pp. 16-17. He añadido las obras y manuscritos sobre la controversia *de auxiliis*, de Beltrán de Heredia, así como los manuscritos indicados en Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Los manuscritos de los teólogos de la Escuela de Salamanca*, en «La Ciencia Tomista» 40 (1930) 343-345 y Franz EHRLE, *Los manuscritos vaticanos de los teólogos salmantinos del siglo XVI*, en «Estudios Eclesiásticos» 11 (1930) 145-187.

24. En cursiva aparecen las obras impresas; en letra normal las lecturas no impresas. Hemos preferido seguir la fecha de la primera vez en que Báñez explicó sus lecturas, sabiendo que en cursos posteriores dictó de nuevo esas lecciones introduciendo algunas modificaciones.

- 1585 *Commentaria in libros de generatione et corruptione.*  
1588 *Scholastica Commentaria in I pars (QQ 65 ss).*  
1589/90 Comentarios inéditos a la II pars (QQ 1 y 2).  
1590 *Relectio de merito et augmento charitatis.*  
1590/91 Comentarios inéditos a la III pars (QQ 8 y 10).  
1591/93 Comentarios inéditos a la III pars (QQ 62-80).  
1593/94 Comentarios inéditos a la III pars (QQ 84-90).  
1594 *Scholastica Commentaria de iure et iustitia. Censura trium Propositionum Molinae facta Vallisoleti 1584 a PP. Dominicanis... cum subscriptione D. Báñez.*  
1595 *Apologia fratrum praedicatorum in provincia Hispaniae sacrae theologiae professorum, adversus novas quasdam assertiones cuiusdam doctoris Ludovici Molinae nuncupati.*  
1597 *Libellus supplex Clementi VIII oblatus, quo totius apologiae summa paucis exponitur.*  
1598/99 Comentarios inéditos a la I-II (QQ 71-89).  
1599 *Institutiones minores dialecticae. Responsio ad quinque quaestiones de efficacia divinae gratiae.*  
1599-1600 Comentarios inéditos a la I-II (QQ 109-114); *De efficacia praevenientis auxilii gratiae, an sit intrinsece et a se vel a libero hominis arbitrio (Disputatio inter Patres Societatis Iesus et magistrum Báñez).*  
1600 *De vera et legitima concordia liberi arbitrii cum auxiliis gratiae Dei efficaciter moventis humanam voluntatem.*  
1602 *Respuesta contra una relación compuesta por los padres de la Compañía de Jesús de Valladolid.*

Más adelante analizaremos cada una de estas obras mostrando el contexto en el que fueron redactadas, pero una primera ojeada a la cronología nos muestra cómo la polémica *de auxiliis* sobre la gracia tiene lugar principalmente a partir de 1594 hasta 1602, es decir, abarcan el periodo final de la vida de Báñez. Pero la mayor parte de su obra intelectual se sitúa en los veinte años anteriores, cuando comienza a comentar la *Suma Teológica* de Tomás de Aquino. Hasta ahora los estudios sobre Báñez se han centrado fundamentalmente en las controversias sobre la gracia, olvidándose quizás lo mejor de su aportación filosófica y teológica como intérprete de Santo Tomás.

## 5. Descripción y contenido de las obras de Báñez

### 5.1. Scholastica Commentaria in I Partem

La labor que comenzara Vitoria de introducir la *Suma Teológica* como libro de texto en la Universidad de Salamanca, recibió un impulso definitivo con la publicación de los comentarios que realizaron los diversos autores de la Escuela salmantina. Domingo Báñez



continuó esta tarea y en vida publicó el comentario a toda la Primera parte, y de la II-II las cuestiones dedicadas a las virtudes teologales, a la justicia y al derecho. El resto de sus comentarios, como dijimos anteriormente, se han conservado sólo a través de los manuscritos de sus lecturas escolares.

El primer volumen de los Comentarios a la Primera Parte vio la luz en Salamanca (tipografía de los herederos de Matías Gast) en el año 1584 y apareció con el título de *Scholastica Commentaria in Primam Partem Angelici doctoris D. Thomae ad sexagesimam quartam quaestionem*. La ediciones de este comentario se fueron sucediendo con rapidez. En ese mismo año se editó en Roma (imprenta de Jacobo Rusinello). En 1585 se editó en Venecia (*Ad Signum Concordiae*) y también en el convento de San Esteban de Salamanca. Este hecho resulta significativo pues quiere decir que ya en este año existía imprenta en San Esteban, promovida por el mismo Báñez. En 1587 se edita de nuevo en Venecia (*Altobellum Salicatum*) y al año siguiente en Lyon (Esteban Miguel y Socios). En 1614, ya fallecido Báñez, se edita en Duaci (tipografía de Pedro Borromans) en una edición conjunta de los Comentarios a la *Suma Teológica*. Ahora mismo, contamos con una edición moderna llevada a cabo por el P. Luis Urbano, en Valencia, en el año 1934, pero de los cuatro volúmenes previstos sólo se ha publicado el primero de ellos (*de Deo Uno*).

El resto del comentario a la *I Pars*, se encuentra en el segundo volumen *Scholastica Commentaria super caeteras primae partis quaestiones*, publicado en 1588 en el convento de San Esteban. Y en ese mismo año aparece la edición en Lyon de Esteban Miguel y Socios, junto con el primer volumen. En 1591, en Venecia se publica de nuevo en la imprenta de los Herederos de Melchor Sesa. Hemos de esperar diez años hasta la aparición de dos ediciones del mismo volumen realizadas en Venecia en 1602 (en la imprenta de Damián Zenario y Pedro M. Bertano, ésta última junto con el tratado *De fide, spe, et caritate*). Por último, aparece en 1614, en Duaci, junto con el resto de comentarios de Báñez a la *Suma Teológica*.

En estas cuestiones de la Primera parte, Báñez desarrolla con método escolástico las cuestiones sobre Dios (existencia, naturaleza y operaciones, unidad y trinidad, etc...), la Creación, los ángeles y el hombre. Aunque el contenido del comentario es principalmente teológico, es aquí donde saltan a un primer plano las cuestiones metafísicas donde Báñez muestra sus interpretaciones más interesantes acerca del ser como acto primero, el entendimiento y la voluntad en el hombre, la libertad humana, etc...

## 5.2. Scholastica Commentaria in II-II. De fide, spe et caritate

Este comentario aparece en realidad como un tratado independiente acerca de las tres virtudes teologales, comentando desde la cuestión primera hasta la cuestión cuarenta y seis de la *Suma Teológica*. Apareció por vez primera en Salamanca en 1584, impresa en el convento de San Esteban con el título de *Scholastica commentaria in IIam. Ilae quibus quae ad fidem, spem et charitatem spectant, clarissime explicantur usque ad XLVI quaestionem*. Es de destacar que coincide con la aparición del primer tomo de los comentarios a la Primera Parte. Debió tener gran éxito entre los alumnos, pues en 1586, en el mismo con-

vento de San Esteban se lleva a cabo la segunda edición. En 1586, se realizan además las ediciones de Roma (tipografía de Tito y Paulo) y Venecia (Bernardo Junta). En 1588, se publica en Lyon (Esteban Miguel y Socios), y en 1602 de nuevo en Venecia (Bertano). Por último en Duaci, junto al resto de los Comentarios bañeciaños, aparece en 1615. Esta es la versión más moderna que tenemos de este tratado.

El método es el ya utilizado en los comentarios anteriores. Cada cuestión consta de los siguientes apartados:

- a) Transcripción completa del texto de la Suma.
- b) Resumen de su contenido (*summa articuli*) que consiste en la presentación de manera sintética de las tesis tomistas y las pruebas que las demuestran.
- c) Comentario escolástico mediante el análisis pormenorizado del texto y comparación con las enseñanzas de otros filósofos y teólogos.

### 5.3. Scholastica Commentaria in II-II (de iure et iustitia)

Este comentario a las cuestiones sobre la justicia (qq. 57-122) apareció por vez primera en Salamanca en 1594 (impresión de Juan y Andrés Renaut) bajo el título *De iure et iustitia decisiones*. Aunque es de suponer que este comentario ya lo tuviera muy elaborado con anterioridad, pues parece que es fruto de su enseñanza en la cátedra de Durando que detentó en Salamanca desde 1577 hasta 1580, año en que accedió a la cátedra de Prima. El conjunto del texto es más breve que los comentarios anteriores, y el estilo resulta en ocasiones más afectado. Todo esto hace pensar que se trata de una obra primeriza, aunque revisada posteriormente, y nos serviría para mostrar cómo en nuestro autor se encuentra presente también la preocupación por cuestiones ligadas al derecho de gentes, que desde Vitoria se venía estimulando con motivo de los conflictos planteados por la conquista de América.

En 1595 aparece una nueva edición en Venecia (*Apud Minimam Societatem*) con el título de *Decisiones de iure et iustitia, in quibus quid aequum, vel iniquum sit. Et qua ratione ad aequitatem et iustitiam recurrendum in omnibus negotiis*. Por último, en 1615 aparece la mencionada edición de Pedro Borromans en Duaci, dentro de los cuatro tomos, con los comentarios completos de Báñez a la *Suma Teológica*. En ese mismo año se publica en Colonia (Gualter) una nueva edición independiente del resto de los comentarios. No se ha publicado ninguna edición posteriormente.

### 5.4. Comentarios inéditos a la I-II y a la III pars

La publicación reciente de las lecturas del Maestro Báñez según se han recogido en los manuscritos escolares, ha supuesto una importante aportación para completar el pensamiento del dominico salmantino. Ya advertí con anterioridad que la edición de estas lecciones posee una fiabilidad menor que aquellos textos editados bajo la supervisión directa de Báñez, pero gracias a la excelente labor crítica de Beltrán de Heredia supone una fuente importante de consulta. Muchos materiales de sus lecciones servirían como material didáctico

### *La obra filosófica y teológica de Domingo Báñez (1528-1604)*

de sus discípulos y sustitutos en la cátedra de Prima, de modo análogo a como Báñez utilizó el material de Bartolomé de Medina y Mancio del Corpus Christi.

Siguiendo a Beltrán de Heredia podemos fijar cronológicamente estas lecturas, teniendo en cuenta que muchas veces no fueron impartidas por el mismo Báñez. En el curso 1571-72, *De Verbo Incarnato*, dictada en el convento de San Esteban; 1572-73, *De Sacramentis*, dictada durante la cátedra de Durando; 1579-80, *De potestate clavium. De censuris in communi. De Excommunicationes*, correspondientes también a la cátedra de Durando. El resto de las lecturas corresponden al ejercicio de la cátedra de Prima en Teología: 1583-84, *De fine ultimo et de actibus humanis*; 1584-85 *De vitiis et peccatis*; 1589-94, *De Sacramentis* de nuevo; 1598-99, continuó la exposición *de vitiis et peccatis*; 1599-1600, *De gratia*.

#### 5.5. Commentarium in libros de Generatione et corruptione

En 1585 aparece también este comentario bañeciano con el título de *Commentaria et quaestiones in duos Aristotelis Stagyrtae de Generatione et corruptione libros*. Se imprimió en la tipografía del convento de San Esteban de Salamanca, a cargo de Antonio Renaut. Dos años después, en 1587, aparece la segunda edición en Venecia (*Apud Juntas*), y en 1596 se publica la tercera edición, también en la imprenta veneciana. Por último, en Colonia (*Apud Ioannem Crithium*) en 1616 se publica la última edición de este comentario bañeciano.

Aunque la fecha de aparición es de 1585, este comentario obedece a las explicaciones leídas a sus alumnos hacia el año 1555, posiblemente mientras su magisterio en Artes en el convento de San Esteban. En estas lecciones, no se propuso exponer toda la doctrina de la física de Aristóteles, sino el presentar tan sólo cincuenta y dos cuestiones, para que, de entre ellas, el maestro escogiera las más aptas para la enseñanza.

La estructura del comentario es sencilla. Lo encabeza un *proemio* del autor acerca del objeto de los libros aristotélicos, para pasar a continuación al cuerpo del mismo que se divide en tres partes. En primer lugar, la transcripción del texto aristotélico, para pasar a la *expositio textus*. En ocasiones, Báñez introduce cuestiones divididas en artículos, que pasa a exponer con el método escolástico: objeciones a la postura que propone el autor, argumentos en contra de los anteriores, exposición de la doctrina propuesta y respuesta a cada una de las objeciones. Conoce y cita de primera mano a autores anteriores o contemporáneos suyos que han comentado a Aristóteles como son Cayetano, Capreolo, el Ferrariense, Domingo de Soto, Bartolomé de Medina, Javeli, Soncinas y principalmente Diego de Astudillo, maestro de Cano y al que debemos un primer comentario del libro aristotélico.

Marcial Solana resalta algunos defectos de la exposición bañeciana: usa argumentaciones débiles, incurre en errores fisiológicos, trae razones teológicas para demostrar tesis filosóficas, etc...<sup>25</sup>. Estos defectos nos muestran que se trata de una obra correspondiente a

---

25. Cfr. Marcial SOLANA, *Historia de la filosofía española. Época del Renacimiento, siglo XVI*, Asociación Española para el Progreso de las Ciencias, Madrid 1941, pp. 190-191.

la etapa de formación de nuestro autor. Por otra parte, la originalidad del tema y su tratamiento es escasa. Su objetivo principal no es otro que el de dar a conocer la doctrina del Estagirita sirviéndose del magisterio de Santo Tomás, para que los alumnos vayan familiarizándose con el pensamiento tomista, a fin de comprender con mayor hondura el pensamiento teológico del Aquinate.

En esta obra Báñez nos da noticia (Libro I, q. 3, c. 4), de un comentario al libro aristotélico *De Anima*, que ya tiene elaborado y que saldrá a la luz en poco tiempo. Pero, desgraciadamente, estos comentarios no aparecieron nunca, ni nos han llegado manuscritos del mismo. Pero seguramente su doctrina se encuentra recogida, en mayor o menor medida, en el comentario a la *Suma Teológica* correspondiente a la I pars.

#### 5.6. Institutiones minoris Dialecticae

En 1599, en el momento en que Báñez ha expuesto ya sus principales tesis teológicas, y estaba cercana su jubilación, aparece este breve tratado de lógica escolástica bajo el título de *Institutiones minoris Dialecticae quas Summulas vocant*. De nuevo el autor de la edición es Andrés Renault y la ciudad de aparición Salamanca. En 1618 vio la luz la segunda edición en Colonia (Antonio Boerzero) con el título de *Institutiones minori Dialecticae, hoc est, Summulae*; y en 1631 se realizó la última edición que conocemos, en Bolonia (Clemente Ferronio)<sup>26</sup>.

Para comprender mejor el interés de esta obra hay que situarse en la enseñanza de la lógica escolástica a finales del siglo XVI en la Universidad salmantina<sup>27</sup>. Los excesos nominalistas en lógica habían llevado a una situación de rechazo de la enseñanza de las *Summulas* en Salamanca, considerándose inútil, e incluso dañina, la enseñanza de la dialéctica aristotélica a los estudiantes de Teología. La crítica que los humanistas venían realizando desde hacía más de un siglo hace mella en los ambientes académicos salmantinos; de hecho, los alumnos llegan a los estudios teológicos con un desconocimiento casi total de los rudimentos lógicos más elementales.

La propuesta de Báñez se sitúa en una prudente reforma de los estudios dialécticos<sup>28</sup>. Esta postura le hace ser contado a veces entre los lógicos renacentistas<sup>29</sup>, aunque no

---

26. Nicolás Antonio-J. Echard-J. Quetif, así como P. Alvarez hablan de otra obra de Báñez titulada *In Dialecticam Aristotelis*, sin indicación de lugar ni fecha de composición. Todo parece indicar que no es un tratado distinto del que ahora hablamos.

27. Cfr. Vicente MUÑOZ DELGADO, *La enseñanza de la lógica en Salamanca durante el siglo XVI*, en «Salmanticensis» 1 (1954) 133-167.

28. Resulta muy ilustrativo el primer prólogo de Báñez a las *Institutiones*, donde expone y critica las diversas actitudes sobre los estudios dialécticos en Teología. Cfr. también el artículo de Vicente MUÑOZ DELGADO, *Domingo Báñez y las Súmulas en Salamanca a fines del siglo XVI*, en «Estudios» 68 (1965) 3-20.

29. Cfr. José Luis ABELLÁN, *Historia crítica del pensamiento español*, II: *La Edad de Oro (siglo XVI)*, Espasa Calpe, Madrid 1979, p. 552.

comparte en todo el ideal humanista sobre los estudios dialécticos. Reconoce la inutilidad de los planes académicos desarrollados en ese momento sobre la Lógica; propone una depuración de los conceptos dialécticos y una simplificación pedagógica de los mismos, así como la supresión de la cátedra de *Súmulas*, que ya se había llevado a cabo en otras universidades españolas. Se lamenta Báñez de la ignorancia de estas cuestiones básicas, de tal modo que debe enseñarlas a los alumnos en su propia cátedra de Prima en Teología. Posiblemente esto fuera lo que le determinara a publicar este pequeño tratado de lógica que sirviera como introducción para los estudiantes. Báñez quiere huir tanto de los rebuscamientos y sutilezas de los dialécticos nominalistas, como de la crítica humanista de la lógica. Su estudio es necesario —afirma Báñez— como introducción a la Teología escolástica; pero también se ha de evitar entrar en cuestiones de índole metafísica que puede confundir a los estudiantes más que enseñarles.

El tratado posee un gran valor didáctico, como lo revela el hecho de que fuera reconocido inmediatamente por la Universidad de Alcalá. Además, por el acuerdo tomado por el claustro de la Universidad salmantina en octubre de 1599, se decretaba que fuera éste el texto que los maestros de Artes leyeran y explicaran en sus lecciones. Esto da idea de la necesidad que se tenía entonces de contar con un tratado breve, sencillo y didáctico para la enseñanza de la Dialéctica.

El tratado está dividido en cinco libros: de la oración y sus partes; de las propiedades de los términos; del orden de las ciencias; de la enunciación: oposición y equipolencia; y por último del silogismo. Por otra parte, la originalidad del contenido de este breve tratado es más bien escasa. Esencialmente no se aparta de la tradición peripatético-escolástica, siguiendo a Cicerón, San Agustín, Boecio, Pedro Hispano, y sobre todo el *Organon* y a Santo Tomás.

#### 5.7. *Relectio de merito et augmento charitatis*

En 1589, con motivo de la vigilia de Pentecostés, Domingo Báñez pronunció esta *relectio* que fue publicada al año siguiente en Salamanca por los hermanos Juan y Andrés Renault<sup>30</sup>. La *relectio* consistía en una explicación escolástica de algún texto de la Sagrada Escritura o de los Padres. En esta ocasión, el texto escogido está tomado de la primera epístola de San Pablo a los Filipenses: «Oro para que vuestra caridad abunde más y más». Este versículo le da pie a Báñez a plantearse la cuestión de los estados de perfección así como de la naturaleza y valor de los votos religiosos. Según Báñez, el estado religioso en el que en su profesión y constituciones se halle menor austeridad, ese será el estado más imperfecto. La alusión a los votos emitidos por los Padres jesuitas parece bastante clara.

El valor de este opúsculo es circunstancial y conviene inscribirlo en la polémica que los dominicos y jesuitas sostuvieron durante años, pero de modo especial a finales del XVI

---

30. Beltrán de Heredia pone como probable una edición posterior, alrededor de 1627, pero se desconoce la fecha exacta y el lugar de la edición. Cfr. ed. Luis URBANO, *Introducción*, p. XVII.

y principios de XVII<sup>31</sup>, en torno principalmente a las controversias *De Auxiliis*, a las que me referiré a continuación. Báñez cree interpretar el pensamiento de Tomás de Aquino en esta cuestión, y así presentará su argumentación. Lo cierto es que este opúsculo levantó una viva polémica, y fue repetidamente impugnado por los Padres de la Compañía de Jesús, reafirmando con claridad el carácter, valor y el alcance de los votos emitidos<sup>32</sup>.

#### 5.8. Opúsculos sobre la controversia *de auxiliis*<sup>33</sup>

No parece necesario insistir en que la figura de Domingo Báñez ha pasado a la historia del pensamiento ligada a la fuerte disputa sobre la gracia que a finales del siglo XVI se desencadenó entre las diversas órdenes religiosas. Ciertamente, la persona de Báñez, situada a la cabeza de los dominicos, le hizo ser blanco de las críticas e impugnaciones de los molinistas, a las que Báñez en nombre propio o en el de la Orden, hizo frente con energía. El valor de estos opúsculos es grande, no sólo desde el punto de vista estrictamente teológico, sino también filosófico, si tenemos en cuenta las claves metafísicas que sustentan las tesis bañecianas. Pero para comprender con mayor amplitud los diversos opúsculos bañecianos es conveniente situar cada uno de ellos en su marco histórico.

El problema de la compatibilidad de la Omnipotencia divina con la libertad humana se encuentra presente desde el comienzo mismo de la especulación cristiana. Se trata de un problema teológico que a lo largo de la historia se ha presentado bajo formas distintas. La tradición católica, siguiendo a los grandes Padres de la Iglesia, con San Agustín y Santo Tomás a la cabeza, afirmaba que toda acción humana buena tiene como causa eficiente a Dios, que mueve al hombre a realizarla, y éste, siguiendo esta moción divina, coopera a la acción con la causalidad subordinada a la de Dios. El hombre es libre porque libremente acepta secundar a Dios, y si la moción divina es eficaz de hecho seguirá esta moción, aunque puede no aceptarla. Esta es, en pocas líneas, la doctrina tradicional comúnmente admitida por las diversas escuelas.

Sin embargo, la herejía luterano-calvinista termina por rechazar toda acción libre del hombre, y por reacción, algunos teólogos del XVI subrayan la libertad humana en el acto de fe, y en la justificación. Afirman que tanto Dios como el hombre concurren como causas eficientes co-ordenadas; dependiendo de la libertad humana, la moción divina consigue o no el efecto intentado. La predestinación se realiza en previsión de los méritos personales de cada hombre. Fueron precursores de estas doctrinas Sadoletto, Pighio y Catarino. En España las defendió el P. Deza S.J. en Alcalá, y M. Marcos S.J. en Salamanca. El equilibrio y la difícil armonía entre Omnipotencia divina y libertad humana, o gracia y libertad,

---

31. Cfr. A. ASTRÁIN, *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*, III, pp. 296-314 en donde se detallan las desavenencias de Báñez con los Padres de la Compañía.

32. Cfr. Francisco SUÁREZ, *De Instituto Societatis Iesu*, en donde rebate las objeciones bañecianas.

33. Una extensa introducción a la controversia junto con los textos de Báñez se puede encontrar en Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Domingo Báñez y las controversias sobre la gracia*.

oscila entre el peso de la gracia o la mayor fuerza del libre arbitrio. El calvinismo y luteranismo subrayan de tal modo la Omnipotencia que deprimen la libertad; pero la reacción contraria, en favor de la libertad humana, hace dudar de la eficacia de la gracia<sup>34</sup>.

#### 5.8.1. Censura sobre las tesis de Montemayor<sup>35</sup>

El 20 de enero de 1582 se produjo el primer enfrentamiento directo en el seno de la Universidad de Salamanca entre las diversas posturas acerca de la eficacia de la gracia. Ese día tuvo lugar un acto académico presidido por el mercedario Francisco Zumel, en el que el jesuita Prudencio de Montemayor defendió la siguiente tesis: «si Cristo recibió el precepto de morir no murió libremente y, por tanto, no hubo mérito en ello». Zumel le rebatió diciendo que esa doctrina no podía defenderse, pues Cristo padeció libremente, y libremente moría. Ante esta objeción Montemayor hizo concesiones de sabor pelagiano. En la disputa intervinieron fray Luis de León en favor de Montemayor y Domingo Báñez en favor de Zumel. Luis de León, tachó de luterana la doctrina de Báñez.

Pocos días después, el 27 de enero de ese mismo año, los ánimos se volvieron a exaltar, agravándose la división de pareceres. Se trataba la cuestión de que «si Dios dando iguales auxilios suficientes a dos hombres, sin añadir más, podría el uno convertirse, y el otro rechazarlos». Montemayor sostuvo que sí. Báñez se opusó tenazmente a esta afirmación, aduciendo la autoridad de San Agustín, Santo Tomás, el II Concilio de Orange y por razones teológicas. Según parece los maestros y estudiantes se pronunciaron mayoritariamente contra las doctrinas de Montemayor. La agitación fue tal que el jerónimo Juan de Santa Cruz extractó dieciseis proposiciones defendidas por Montemayor y fray Luis de León denunciándolas a la Inquisición. El dictamen del Santo Oficio determinó apartar de la enseñanza a Montemayor, mientras que fray Luis de León fue amonestado con orden de no enseñar sus doctrinas acerca de este punto. El agustino aceptó y acató esta prohibición.

En este contexto se debe encuadrar la censura que Báñez remite al Santo Oficio expresando su desacuerdo con diez tesis defendidas por Montemayor. Báñez responde con firmeza y brevedad en catorce puntos a las tesis del jesuita. Aunque el contenido es eminentemente teológico, no obstante se emplean nociones estrictamente filosóficas, lo que dotan a este dictamen de cierto valor doctrinal filosófico.

#### 5.8.2. *Apologia fratrum praedicatorum*

El segundo capítulo importante de la controversia *de auxiliis* lo constituye la publicación por parte del jesuita Luis de Molina de su famosa *Concordia liberi arbitrii cum gra-*

---

34. Cfr. el documentado estudio sobre el tema realizado por Vicente Domingo CARRO, *De Pedro de Soto a Domingo Báñez*, en «La Ciencia Tomista» 37 (1928) 145-178, donde describe los precedentes del molinismo en tiempos de Pedro de Soto, predecesor de las tesis de Domingo Báñez.

35. Sobre las circunstancias históricas que motivaron este escrito de Báñez, cfr. Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *El maestro Domingo Báñez y la Inquisición española*, en «La Ciencia Tomista» 38 (1928) 45-58 y 171-186.

*tiae donis, divina praesciencia, providentia, praedestinatione et reprobatione, concordia*, publicada en Lisboa en el año 1588. Ya desde el momento mismo de darse a la luz, este libro estuvo envuelto en cierta polémica. En efecto, el libro se publica con la censura del dominico Bartolomé Ferreiro, pero el inquisidor general de Portugal, el cardenal Albert d'Autriche recibe denuncias de que las tesis allí defendidas han sido prohibidas anteriormente en Castilla por el Santo Oficio. El cardenal hizo suspender la venta, y pide unos informes a Báñez y otros teólogos. Tres meses más tarde, llega la censura de Báñez con tres grupos de objeciones mostrando seis proposiciones erróneas en el libro de Molina. El cardenal trasmite la censura a Molina, añadiendo 17 observaciones que deben ser contestadas. Molina presenta su defensa a la censura de Báñez y a las cuestiones planteadas por el inquisidor, añadiendo un apéndice a la *Concordia* que recibe el *imprimatur* en agosto de 1589. Pero de hecho, la mayor parte de los ejemplares ya se habían difundido y el libro de Molina entra en circulación sin las correcciones.

La crítica de Báñez se centra en que Molina afirma la eficacia de la gracia no *ab intrinseco*, como tradicionalmente se viene admitiendo, sino *ab extrinseco*, pues de la libertad del hombre depende el que la gracia suficiente llegue o no a ser eficaz de hecho. La acción de Dios queda por lo tanto, determinada, subordinada y en suspenso, por el libre albedrío humano. Se salva éste, pero se atenta contra los atributos divinos. Más adelante Suárez y Belarmino atenuarán estas afirmaciones y propondrán el llamado congruismo.

Hacia 1592-93 una junta de teólogos en Salamanca, entre los cuales se encontraba Báñez, censuró una proposición contenida en la *Concordia*. El resultado mayoritario fue que se trataba de una proposición peligrosa para la fe y afín al pelagianismo. Otras denuncias se recibieron en el Santo Oficio a lo largo de los meses posteriores. Mientras los consultores del Santo Oficio se ocupaban en dictaminar sobre el contenido de la *Concordia*, los jesuitas de Valladolid, por iniciativa del P. Padilla, organizaron un acto público el 5 de marzo de 1594, defendiendo las tesis molinistas. Los dominicos Muño, Yanguas y Álvarez refutaron dichas tesis, y a las pocas semanas, el 17 de mayo organizaron un acto en el que defendieron las tesis tomistas que creían ser negadas por los molinistas. Por su parte los Padres de la Compañía denunciaron al Santo Oficio a Zumel y Báñez por supuestas concesiones al luteranismo. Los dos obtuvieron sentencia absolutoria.

Mientras tanto, la controversia sobre la gracia se traslada a Roma. En la Curia Romana se piden informes y dictámenes. Los dictámenes correspondientes a los dominicos (firmados por Juan de la Fuente, Domingo Báñez, Diego de Yanguas, Pedro de Herrera y Pedro Ledesma), fueron refundidos en un memorándum completo; gran parte del mismo se debe fundamentalmente a Báñez. En este completo memorandum se intentan refutar definitivamente las nuevas doctrinas molinistas, reafirmando la doctrina tomista tradicional. Este texto es lo que constituye la extensa *Apologia fratrum praedicatorum in provincia Hispaniae sacrae theologiae professorum, adversus novas quasdam assertiones cuiusdam doctoris Ludovici Molina nuncupati*, publicada en Madrid en el año 1595<sup>36</sup>. En realidad se trata

---

36. Se encuentra publicada en Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Domingo Báñez y las controversias*, pp. 115-380.



de un trabajo teológico para poner al descubierto no sólo los errores de las tesis molinistas sino también de las propuestas por Francisco Suárez.

La apología es bastante extensa y se encuentra dividida en tres partes, precedida por una introducción-prólogo. En la primera parte, que consta de 26 capítulos, se limita a reducir a ocho las principales tesis de Molina, censurando cada una de ellas con argumentos teológicos y racionales. En los seis capítulos de la segunda parte de la apología, se desglosan catorce proposiciones derivadas de las afirmaciones molinistas, e igualmente pasan a refutarlas con razones teológicas. La tercera parte, compuesta también por seis capítulos, está dedicada a replicar a los argumentos de razón teológica y de autoridad aducidos a su favor por los partidarios del molinismo. El conjunto de la exposición resulta exhaustiva y profunda, redactada en tono polémico, como corresponde a este tipo de obras. En sus páginas, junto a las tesis teológicas defendidas, encontramos importantes contrapuntos acerca de cuestiones filosóficas, como son la definición de libertad humana, refutando las definiciones propuestas por Luis de Molina y Francisco Suárez.

#### 5.8.3. Respuesta de Báñez a Suárez sobre el libre albedrío

En agosto de 1594 fue presentada ante la Inquisición una acusación sobre la enseñanza acerca del libre albedrío por parte de algunos maestros de la Compañía de Jesús. En defensa de las tesis propuestas por los jesuitas, Suárez entregó al Santo Oficio un memorial intitulado «En defensa de la Compañía de Jesús acerca del libre albedrío»<sup>37</sup>. Domingo Báñez declaró su parecer ante el tribunal, y replicó al Memorial de Suárez por extenso<sup>38</sup>. En estas polémicas se refiere a argumentaciones ya expuestas en sus comentarios sobre la fe, esperanza y caridad, o a sus lecciones no publicadas. Posee el valor documental de presentarnos cara a cara a los dos principales teólogos de las escuelas dominicana y jesuítica. Se trata de un documento poco estudiado y que puede dar luz tanto sobre la doctrina suareciana como sobre la de Báñez.

#### 5.8.4. *Libellus supplex Clementi VIII oblatus*

La controversias y polémicas acerca de la gracia llegaron a tal punto que el asunto llegó a la sede de Pedro. Efectivamente, el nuncio en España había decidido imponer silencio a las partes litigantes para intentar de este modo atajar las polémicas que tanta confusión estaban provocando entre los teólogos. En esta situación, los dominicos encomendaron a Báñez la redacción de un escrito en el que se elevaba a la Sede Apostólica la petición de levantar la prohibición a los dominicos. El maestro dominico compuso entonces el *Libellus supplex Clementi VIII oblatus, quo totius apologiae summa paucis exponitur*, fechado el 28 de octubre de 1597<sup>39</sup>. El Papa Clemente VIII levantó en efecto la prohibición a los domini-

---

37. Fue publicado en su integridad por vez primera por Bernardino LLORCA, *El P. Suárez y la inquisición en 1594*, en «Gregorianum» 17 (1936) 3-52.

38. Se encuentra publicado en Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Domingo Báñez y las controversias*, pp. 426-471.

39. Publicado por Theodorus ELEUTHERIUS, en *Historia controversarium de divinae gratiae auxiliis*, 1715, II, cap. XXV, pp. 231-239, junto con la respuesta del cardenal Belarmino.

cos para que enseñaran la doctrina tradicional, mientras que se permitía también a los Padres de la Compañía enseñar estas materias siempre que no se apartaran de la doctrina sana y católica.

Las razones aducidas por Báñez nos dan idea de la fuerte convicción que tenían él y sus compañeros de Orden de ser los auténticos transmisores de la verdadera doctrina del Doctor Angélico, aceptada por el Magisterio, suponiendo un gran perjuicio para los alumnos y el pueblo cristiano no ser instruido en esas materias según las seguras doctrinas de San Agustín y Santo Tomás.

#### 5.8.5. Diversos manuscritos

Además de los ya reseñados, cabría hacer mención de otros manuscritos centrados casi siempre en las cuestiones teológicas. Se tratan de escritos puntuales que no deben añadir nada sustancialmente nuevo a lo ya aportado por sus comentarios impresos y sus lecturas recientemente publicadas. Tenemos noticia de los siguientes manuscritos:

- *Contra reliquias pelagianorum, censura* (1582). Se conserva en el Archivo de la Curia General de los Dominicos en Roma (XIV, 146).
- *De efficacia praevenientis auxilii gratiae, an sit intrinsece et a se, vel a libero hominis arbitrio*. Disputación entre los padres de la Compañía de Jesús y el maestro Báñez (1599-1600)<sup>40</sup>.
- *Responsio ad quinque questiones de efficacia divinae gratiae* (1599)<sup>41</sup>.

Por su parte, M. Midali añade otros manuscritos bañecianos, que se encuentran en la Biblioteca Angelica de Roma, Ms. 862:

- *De efficacia divini auxilii*.
- *Responsio ad questionem: An liberum hominis arbitrium habeat se passive in ordine ad receptionem Auxilii efficacis*.
- *De praedeterminatione*.
- *Responsio PP. Praedicatorum ad censuras PP. Soc. Iesu circa duas Propositiones de Efficacia Gratiae*.
- *Apperta differentia inter Catholicorum doctrinam defendentium efficaciam divinae gratiae et impiam sententiam Calvinii negantis arbitrii nostri libertatem*.
- *De Efficacia gratiae contra PP. Jesuitas*.
- *Censura trium Propositionum Molinae facta Vallisoleti 1594 a PP. Dominicanis*.

A estos manuscritos hay que añadir la *Respuesta contra una relación compuesta por los Padres de la Compañía de Jesús de Valladolid*, fechada en Medina del Campo el 31 de julio de 1602, y que se encuentra en el Archivo Dominicano de Ávila. El motivo de este

---

40. Publicado por Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Domigo Báñez y las controversias*, pp. 613-638.

41. Publicado por Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Domigo Báñez y las controversias*, pp. 638-642.

*La obra filosófica y teológica de Domingo Báñez (1528-1604)*

manuscrito, que debió ser el último que compuso Báñez, es la defensa de algunas tesis bañecianas acerca de la autoridad papal.

Para completar de modo exhaustivo las fuentes para el estudio del pensamiento de Báñez cabría añadir, por último, una serie de materiales menores como son las censuras a diversas obras teológicas y su correspondencia (destacaremos la mantenida con Santa Teresa de Jesús y el monarca Felipe II), publicadas en parte por Beltrán de Heredia, que pocas novedades pueden aportar a lo sustancial del pensamiento filosófico y teológico del Mondragoniense, aunque sin duda sirven para completar la figura humana e intelectual de este autor, que marcó en ciertos aspectos el rumbo intelectual de su época.

José Angel García Cuadrado  
Facultad Eclesiástica de Filosofía  
Universidad de Navarra  
E-31080 Pamplona  
jagarcia@unav.es